

# OMPI



AB/XXV/ 1 Rev.  
ORIGINAL : Inglés  
FECHA : 23 de septiembre de 1994

## ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

### ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo quinta serie de reuniones  
Ginebra, 26 de septiembre a 4 de octubre de 1994

PROYECTO DE  
PROGRAMA CONSOLIDADO Y ANOTADO

preparado por el Director General

### Introducción

1. El presente documento enumera los temas de los proyectos de programas de los siete Organos Rectores (indicados en el documento AB/XXV/INF/1 Rev.) en forma consolidada, es decir, cuando un asunto corresponde a más de un Organó Rector, dicho asunto constituye un tema único del programa.
2. Cada tema del programa está anotado. En relación con cada tema se indica lo siguiente:
  - i) el Organó Rector o los Organos Rectores a los que corresponde,
  - ii) el Presidente (de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento General de la OMPI,
  - iii) la disposición aplicable (en la mayoría de los casos, un disposición de un tratado) que obliga o faculta al Organó Rector o a los Organos Rectores respectivos a tratar el asunto,
  - iv) los documentos preparatorios, si los hay,
  - v) las medidas que el tema requiere que se adopten (en la mayoría de los casos, una referencia al párrafo o párrafos aplicables del documento o documentos preparatorios).
3. Se propone que los siguientes temas del programa sean examinados los días que se indican a continuación:

Lunes 26 de septiembre:	temas del programa 1, 2, 3 y 4
Martes 27 de septiembre:	temas del programa 4 (continuación) y 5
Miércoles 28 de septiembre:	temas del programa 6 y 7
Jueves 29 de septiembre:	temas del programa 8, 9 y 10
Viernes 30 de septiembre:	temas del programa 11, 12 y 13
Lunes 3 de octubre:	reservado para la preparación de los proyectos de informes por la Secretaría
Martes 4 de octubre:	temas del programa 14 y 15

Lista de temas del programa

1. Apertura de las reuniones
2. Aprobación del Programa Consolidado
3. Elección de las Mesas
4. Actividades realizadas entre el 1 de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994
5. Designación al puesto de Director General
6. Continuación de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes ("Tratado sobre el Derecho de Patentes", o "PLT")
7. Cuestiones relativas a un posible Protocolo al Convenio de Berna y a un posible Instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas
8. Cuestiones relativas a la Unión PCT
9. Cuestiones relativas al proyecto de Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual
10. La OMPI y la OMC y los Acuerdos sobre los ADPIC
11. Locales
12. Cuestiones relativas al personal
13. Proyectos de programas de los períodos ordinarios de sesiones de 1995 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna
14. Aprobación del Informe general y de los Informes individuales de la 25ª serie de reuniones
15. Clausura de las reuniones

Proyecto de Programa  
(Consolidado y anotado)

Tema 1. APERTURA DE LAS REUNIONES

Organos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI, Comité de Coordinación de la OMPI, Asamblea de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Asamblea de la Unión de Berna, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, Asamblea de la Unión PCT (denominados en adelante "la totalidad de los siete").

Presidente: El Presidente en funciones de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Dominic Macrae Mills (Ghana)).

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

Nota: Se declararán abiertas las sesiones en el curso de una alocución del Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Tema 2. APROBACION DE LOS PROGRAMAS

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los siete.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Reglamento general de la OMPI, Artículo 5.5).

Observación: Si en relación con el presente o con otros temas del Programa tiene lugar una votación, será necesario determinar primero qué países, si los hubiera, no tienen derecho de voto a causa de atrasos en sus contribuciones (véase el Convenio de la OMPI, Artículo 11.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 16.4)e); Convenio de Berna (París), Artículo 25.4)e)).

Documento: El presente documento.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Organo Rector a aprobar su programa. El proyecto de Programa de cada Organo Rector está compuesto por los temas enumerados en el presente documento en los que se hace referencia a él bajo el título "Organos Rectores [Organo Rector] a los [al] que corresponde".

Tema 3. ELECCION DE LAS MESAS

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI (Sr. Fernando Zapata López, Colombia).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 9 y la tradición

Documento: AB/XXV/INF/1 Rev.

Nota: Para cada uno de los tres Comités, deberán elegirse las Mesas entre los delegados que representen a los países miembros de ese Comité (esos países se enumeran en el documento AB/XXIV/INF/1 Rev.),

con la salvedad de que el Presidente saliente de cada Comité no puede ser reelegido Presidente del mismo Comité (véase el Reglamento General de la OMPI, Artículo 9.3)); los Presidentes salientes son los siguientes:

Comité de Coordinación de la OMPI: Sr. Fernando Zapata López  
(Colombia)

Comité Ejecutivo de la Unión de París: Sr. Wataru Asou (Japón)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Sr. Mart Leesti (Canadá),

con la salvedad de que la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de París deberá ser elegida entre los delegados de los miembros ordinarios de dicho Comité Ejecutivo (esos miembros están enumerados en el documento AB/XXV/INF/1 Rev.) (véase el Reglamento del Comité Ejecutivo, Artículo 3),

con la salvedad de que la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna deberá ser elegida entre los delegados de los miembros ordinarios de dicho Comité Ejecutivo (esos miembros están enumerados en el documento AB/XXV/INF/1 Rev.) (véase el Reglamento de dicho Comité Ejecutivo, Artículo 3.4)),

y con la salvedad de que el Presidente y el Vicepresidente Segundo del Comité de Coordinación de la OMPI deberán ser elegidos entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de París, mientras que el Vicepresidente Primero del Comité de Coordinación deberá ser elegido entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (los miembros de los dos Comités Ejecutivos están enumerados en el documento AB/XXV/INF/1 Rev.; véase el Reglamento del Comité de Coordinación de la OMPI, Artículo 3).

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada uno de los tres Comités a elegir un Presidente y dos Vicepresidentes.

[Tema 3, continuación]

Observación: Las Mesas de los otros cuatro Organos Rectores fueron elegidas en 1993 pour un período de dos años. Los Presidentes de la Asamblea General de la OMPI y de la Asamblea de la Unión de París no estarán disponibles y serán reemplazados, como Presidente en funciones, por el Vicepresidente Primero de ambas Asambleas. En consecuencia, los Presidentes serán:

Asamblea General de la OMPI: Sr. Dominic Macrae Mills (Ghana)

Asamblea de la Unión de París: Sr. Liviu Bulgar (Rumania)

Asamblea de la Unión de Berna: Sr. Marino Porzio (Chile)

Asamblea de la Unión de París: Sr. Alec Sugden (Reino Unido)

Tema 4. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE 1 DE JULIO DE 1993 Y EL 30 DE JUNIO DE 1994.

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a).

Documentos: AB/XXV/2 y 3.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 872 del documento AB/XXV/3.

Tema 5. DESIGNACION AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL

Organo Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3)v).

Documentos: WO/CC/XXXIII/1 y 3.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 6 del documento WO/CC/XXXIII/1.

Tema 6. CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES ("TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES" O "PLT")

Organo Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de París.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de París.

Disposición aplicable: Decisión de la Asamblea de la Unión de París adoptada en septiembre de 1993 (documento P/A/XXI/2, párrafo 24).

Documento: P/A/XXII/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 19 del documento P/A/XXII/1.

Tema 7. CUESTIONES RELATIVAS A UN POSIBLE PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA Y A UN POSIBLE INSTRUMENTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES Y LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

Organo Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión de Berna.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión de Berna.

Disposición aplicable: Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 22.2).

Documento: B/A/XVI/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 7 del documento B/A/XVI/1.

Tema 8. CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT

Organo Rector al que corresponde: Asamblea de la Unión PCT.

Presidente: El Presidente de la Asamblea de la Unión PCT.

Disposiciones aplicables: PCT, Artículos 53.2) y 58.2).

Documento: PCT/A/XXII/1.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los párrafos 22 y 31 del documento PCT/A/XXII/1.

Tema 9. CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Organo Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 1993 (documento WO/GA/XIV/4, párrafo 17).

Documento: WO/GA/XV/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 5 del documento WO/GA/XV/1.

Tema 10. LA OMPI Y LA OMC Y LOS ACUERDOS SOBRE LOS ADPIC

Organo Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMM.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2).

Documento: WO/GA/XV/2.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 19 del documento WO/GA/XV/2.

Tema 11. LOCALES

Organos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI y Comité de Coordinación de la OMPI (2).

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículos 6.2) y 8.3).

Documento: AB/XXV/5.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 15 del documento AB/XXV/5.

Tema 12. CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Organo Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 9.7).

Documentos: WO/CC/XXXIII/2, 4 y 5.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los párrafos 14, 16 y 18 del documento WO/CC/XXXIII/2, los párrafos 4, 7 y 19 del documento WO/CC/XXXIII/4 y el párrafo 8 del documento WO/CC/XXXIII/5.

Tema 13. PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1995 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA

Organos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (3).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a).

Documento: AB/XXV/4.

Decisiones que se invita a adoptar: Véase el párrafo 4 del documento AB/XXV/4.

Tema 14. APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE LA 25ª SERIE DE REUNIONES

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los siete.

Presidente: Para el Informe General y el Informe de la Asamblea General de la OMPI, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI; para cada uno de los otros seis Informes, el Presidente del Organo Rector correspondiente.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 44.1).

Documentos: Los proyectos de informes preparados por la Secretaría.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Organo Rector a que apruebe el informe o los informes que le corresponden.

Tema 15. CLAUSURA DE LAS REUNIONES

Organos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los siete.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documentos: Ninguno.

[Fin del documento]